



La BNE y las Comunidades Autónomas archivan internet

Se aprueba el Real Decreto que regula el Depósito Legal de las Publicaciones en Línea

-10 de julio de 2015- El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Real Decreto que regulará el Depósito Legal de las Publicaciones en Línea.

En la Ley 23/2011, de 29 de julio, de depósito legal, se consideran objeto de depósito legal, por primera vez expresamente, los documentos en línea.

La variedad y complejidad de esos nuevos documentos y soportes ha hecho necesaria la redacción de un real decreto que desarrolle esta ley y que detalle los procedimientos de gestión y constitución del depósito legal de dichas publicaciones.

En el nuevo entorno tecnológico, marcado principalmente por la preeminencia de internet como soporte para la difusión de la información, las instituciones de la memoria -bibliotecas nacionales principalmente- deben preservar el ingente patrimonio documental que se difunde a través de internet, lo que ha sido posible a lo largo de la historia gracias al depósito legal.

Dadas las especiales características de las publicaciones en línea, la enorme cantidad de ellas que se crea cada día y -por ello- la imposibilidad de ser exhaustivos en su captura, almacenamiento y preservación, este real decreto introduce algunas novedades importantes con respecto al depósito legal de las publicaciones en soporte tangible:

La iniciativa del depósito no recae en los editores o productores de las publicaciones, sino en los centros de conservación, que son los responsables de identificar, seleccionar y rastrear o reclamar los contenidos a preservar.

El depósito se realiza mediante recolecciones automáticas de los sitios web objeto de depósito legal por medio de software especializado (robots) que rastrean y archivan internet, o -cuando esa recolección automática no es posible- acordando entre los editores y los centros de conservación los medios más eficaces para transferir las publicaciones objeto de depósito legal a los centros de conservación.

En este campo -y amparados por la legislación vigente hasta ahora- la BNE lleva recolectando la web española desde 2009. En concreto, se han llevado a cabo 8 recolecciones masivas del dominio .es con la colaboración de

Internet Archive. Y, desde principios de 2014 y ya usando recursos propios de la Biblioteca, se han realizado varias recolecciones selectivas sobre acontecimientos importantes como la muerte de Adolfo Suárez, la abdicación de Juan Carlos I o –la más reciente y aún en curso- las elecciones locales y autonómicas. En varias de ellas han participado los centros de conservación de las CC.AA colaborando con el envío de sitios web a recolectar.

La aprobación de este real decreto habilita a los centros de conservación de las CC.AA. y a la Biblioteca Nacional de España a capturar los sitios web y a recibir por la vía del depósito legal todas las publicaciones en línea que forman parte de nuestro patrimonio documental, para cumplir con la misión que tienen encomendada de almacenarlo y preservarlo a largo plazo para las generaciones futuras.

Gracias al apoyo de la Secretaria de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, a través de la entidad pública empresarial Red.es, el archivo web de la BNE es hoy una realidad sobre la que construir el depósito legal de las publicaciones en línea: el traslado de la colección web que Internet Archive recolectó para la Biblioteca o la preparación de la infraestructura tecnológica necesaria para hacerlo posible son dos ejemplos del trabajo conjunto de ambas instituciones, que ahora comienzan una nueva etapa de cooperación.

La BNE va a seguir trabajando en estrecha colaboración con los centros de conservación, tanto para facilitar el cumplimiento de su obligación derivada del depósito legal como para garantizar la máxima eficiencia en la asignación de los recursos necesarios para llevar adelante este estratégico proyecto.

Para más información consulte: <http://www.bne.es/es/AreaPrensa/>

Gabinete de Prensa de la Biblioteca Nacional de España (BNE) Telf.: 91 5168006 ó 17 ó 23 / Móvil 650398867 / gabinete.prensa@bne.es / comunicación.bne@bne
--